REPARACIONES VARIAS EN YKUA LA PATRIA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05 /2022

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Caaguazú, a los 04 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 10:20 hs se reúnen el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas para el llamado **"REPARACIONES VARIAS EN YKUA LA PATRIA"** Fuente de Financiamiento: **520-30-011**, integrado el comité de Evaluación por Sergio Rafael Guillen Aranda, C.P. Juan Alberto Macareño Villar y Lic. Héctor Ortiz, designados por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Contratación Directa Nº 05/2022 en fecha 25 de Julio del año 2022, se procedió al acto de apertura siendo las 07:25 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:------

Orden	Empresas	RUC	Monto oferta	Correo electrónico
1	David Joel Espinoza Robles	5587761-3	174.890.100	oymconsultora@gmail.com
2	Denis Arnaldo Fernández Casco	4444361-7	175.080.100	denisfernandezcasco@gmail.com

LLEGADA TARDIA DE OFERTAS

Se verifica que no existe llegada tardía de los oferentes que se han presentado.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		David Joel Espinoza Robles	Denis Arnaldo Fernández Casco
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

Las dos firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende ninguna de las firmas a incurrido a un error aritmético.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	David Joel Espinoza Robles	174.890.100
2	Denis Arnaldo Fernández Casco	175.080.100

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de mayor a mejor, el comité de evaluación procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partidas adjudicarles, conforme al siguientes parámetros.----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Ofertas Presentadas	Diferencia	Variación %
1	David Joel Espinoza Robles	1	175.000.000	174.890.100	105.000	0.0006%
2	Denis Arnaldo Fernández Casco	1	175.000.000	175.080.100	80.100	0.0005%

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecidos por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuestas sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicios, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta en cada caso deberán ser debidamente fundada a la decisiones adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIO A EVALUAR LAS OFERTAS SELECCIONANDO PROVISORIAMENTE CON EL QUE PRESENTO LAS EMPRESAS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ESTE COMITÉ EVALUADOR LA CUAL SERA ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIEMIENTOS DE LA LICITACION.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.-
El comité de Evaluación ha analizado el Formulario de Oferta de la Planilla de precio ofertado por la empresa seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la resolución DNCP Nº 1890/2020, DE fecha 07/05/2020.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a un firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y demás cuenta con margen de preferencias nacional, se aplicara únicamente el margen de este ultimo

Este presente criterio no se aplica teniendo en cuenta que, la dos firma seleccionada se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante conforme a la dirección indicado en el formulario de Información del Oferente (Formulario de Oferta) y en su patente comercial.-

Ítem	Empresas	Direccion
1	David Joel Espinoza Robles	Calle Nanawa e/ 3ra. Y 4ta. Proyectada
2	Denis Arnaldo Fernández Casco	Tte. Arias e/13 y 12 Pda. Barrio Bernardino Caballero - Caaguazú

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

DOCUMENTOS	David Joel Espinoza Robles	Denis Arnaldo Fernández Casco
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia	Cumple	Cumple
Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple	No Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado	Cumple	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta para contribuyentes de IRACIS	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
Al menos dos 1 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas	Cumple	Cumple
Experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.019- 2.020 - 2021 en las siguientes actividades clave: Reparaciones Varias.	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia)	Cumple	Cumple
Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia)	Cumple	Cumple
Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia)	Cumple	Cumple
Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal		
Currículum en el que se mencione la	Cumple	Cumple

calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato		
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra. Para la evaluación de su oferta, la firma oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los personales propuestos serán, como mínimo, compuestos por un 40% del distrito de Caaguazú	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresa David Joel Espinoza Robles cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que selecciona como la oferta más baja evaluada.----------

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firma oferente seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2019 - 2020 - 2021) para determinar los siguientes rangos.----------

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba seleccionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES – RUC Nº 5587761-3 *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022, "**REPARACIONES VARIAS EN YKUA LA PATRIA"**, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2022, según el siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra				
1.1		Limpieza y Replanteo.	Unidad	1	750.000	750.000
1.2		Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.3		Provision e instalacion de placa de marmol en monolito central.	UMG	1	1.650.000	1.650.000
2	72101703-006	Reparacion de cerco perimetral				
2.1		Remosion de cercado existente.	M2	176	7.500	1.320.000
2.2		Postes pre fabricadas de HA.	Unidad	22	150.000	3.300.000
2.3		Malla metalica tipo tejido	M2	176	20.000	3.520.000
2.4		Alambre metalico liso	Metro lineal	660	6.500	4.290.000
2.5		Provisión e instalacion de portones metálicos	M2	28	650.000	18.200.000
3	70111713-999	Servicio de montaje de juegos de parques				
3.1		Remosion de artefactos de juegos existentes.	UMG	1	450.000	450.000

3.2		Mamposteria de nivelación 0,30.	M2	20	135.000	2.700.000
3.3		Provision e instalacion de artefactos de juego para parque.	Unidad	1	19.200.000	19.200.000
3.4		Nivelación de suelo y posterior relleno con arena lavada.	M3	18,6	110.000	2.046.000
4	72102304-001	Reparación de instalaciones sanitarias				
4.1		Provision e instalacion de puertas metalicas incluye marco y herrajes	Unidad	4	1.650.000	6.600.000
4.1		Reparacion de artefactos sanitarios (artefactos, griferias, caños, desagues y otros)	Unidad	14	350.000	4.900.000
4.3		Provision e instalacion de vidrios en ventanas	M2	10	250.000	2.500.000
5	70111713-998	Montaje de bancos de parques				
5.1		Provision e instalacion de bancos de HA	Unidad	20	600.000	12.000.000
6	72131601-001	Instalaciones Eléctricas				
6.1		Provision e instalacion de columna de HA como poste de luz h=12 mts, incluye artefactos de luz y cableado completo.	Unidad	10	2.150.000	21.500.000
6.2		Reposicion y restauracion de instalacion electricas	Unidad	20	140.000	2.800.000
7	72102508-999	Mesada de mamposteria con revestimiento				
7.1		Provision e instalacion de mesada de piedra tipo laja.	Unidad	2	800.000	1.600.000
8	72131601-009	Pisos				
8.1		Construccion de sendero tipo empedrado.	M2	145	72.000	10.440.000
8.2		Construccion de plataforma piso de HA.	M3	46,47	650.000	30.205.500
8.3		Construccion de escalones con revestimiento de piedra tipo laja	M2	27,88	130.000	3.624.400
8.4		Provision e instalacion de piso tipo ceramica pi4	M2	45	100.000	4.500.000
9	72131601-008	Revoques				
9.1		Revoques varios.	M2	20	35.000	700.000
10	72102802-007	Reparación de puentes de acceso				
10.1		Provision e instalacion de baranda metalica en puentes de acceso.	M2	29,12	210.000	6.115.200
10.2		Reparacion de superficie de tablones en puente de acceso	M2	5,4	135.000	729.000

11	72131601-012	Pinturas				
11.1		Al látex profesional en interior y exterior del predio.	M2	250	30.000	7.500.000
12	72131601-013	Limpieza de Obras				
12.1		Limpieza final de Obras	UMG	1	750.000	750.000
Ciento setenta y cuatro millones ochocientos noventa mil cien.				**PRECIO TOTAL**		**174.890.100**

Es Informe del Comité de Evaluación.-

Firmado en la Ciudad de Caaguazú, a los 04 días del mes de Agosto del año 2022.-

SERGIO RAFAEL GUILLEN ARANDA
SECRETARIO GENERAL.

C.P. JUAN ALBERTO MACAREÑO
DIRECTOR ADM. FINANZAS

LIC. HECTOR ORTIZ
ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS